

Sí *al empleo*

+ info

www.sansenet.com

Horario:

De 9:00 a 14:00 h.
De lunes a viernes.

Avda. Cerro del Águila, 9
Polígono Industrial Sur
San Sebastián de los Reyes
28703 Madrid.

Telf: 91 663 79 09
Fax: 91 653 83 71

Email: subvenciones@sansenet.com
www.ssreyes.org



**CENTRO MUNICIPAL
DE EMPRESAS**
Delegación de Economía y Desarrollo Local

design:Tagline

Programa de
Subvenciones a
PYMES
por Contratación



Delegación de Economía y Desarrollo local

[*Creando futuro*]

AYUNTAMIENTO DE
**San Sebastián
de los Reyes**
Delegación de Economía
y Desarrollo Local



AYUNTAMIENTO DE
SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES



La Delegación de Economía y Desarrollo Local del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes lanza su programa de ayudas económicas a la contratación. Se trata de subvenciones a fondo perdido por la creación de nuevos empleos a pequeñas y medianas empresas ubicadas en el municipio de San Sebastián de los Reyes.

Si has realizado alguna contratación hace menos de un año o piensas hacerlo en breve, esta es tu oportunidad

BENEFICIARIOS /AS

Pueden acogerse a estas ayudas las pequeñas y medianas empresas o los empresarios/as individuales que realicen un proyecto generador de empleo, ejerzan su actividad en San Sebastián de los Reyes y que estén constituidas con anterioridad a la fecha presentación.

EMPLEO SUBVENCIONABLE Y CUANTÍA

A efectos de este programa se consideran subvencionables los contratos indefinidos y las altas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

La cuantía máxima que se puede conceder por cada proyecto generador de empleo será de 6000 euros.

REQUISITOS

Son requisitos indispensables:

- Acreditar la generación de empleo neto de al menos un trabajador/a o un alta en el Régimen de Trabajadores Autónomos con referencia al periodo subvencionable.
- Estar al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, o en su defecto tener concedida moratoria o aplazamiento para su cumplimiento.
- Estar en posesión de todos los permisos, licencias y autorizaciones, tanto municipales como de otro carácter, necesarios para la su instalación y funcionamiento.

CRITERIOS PREFERENTES:

Son criterios preferentes para la concesión de subvención:

- Viabilidad técnica, económica y financiera de la empresa.
- El número de contratos indefinidos que realicen.
- Que los contratos se realicen con colectivos desfavorecidos entre los que se incluyen: inmigrantes, menores de 30 años, minusválidos físicos, psíquicos o sensoriales con un grado reconocido de un 33% o superior, mujeres en profesiones en las que se encuentren subrepresentadas, beneficiarios/as de la Renta Mínima de Inserción, parados/as de larga duración o mayores de 45 años que provengan del desempleo.
- Que el empleo que generen sea mayoritariamente de vecinos/as del municipio.
- Se primarán aquellas solicitudes de empresas cuya actividad sea clasificada como industrial, innovadoras y las que se dediquen al comercio minorista.

INFORMACIÓN:

El punto de información se localiza en la Oficina Municipal de Desarrollo del Centro Municipal de Empresas de San Sebastián de los Reyes, sito en Avenida Cerro del Águila, nº 9, polígono industrial Sur. Las solicitudes de subvención y sus anexos se cumplimentan en los modelos preparados por el Ayuntamiento para ese fin.

SOLICITUDES:

La convocatoria para la presentación de solicitudes de publicará anualmente en el BOCM. Los impresos hay que recogerlos en el Centro Municipal de Empresas, 2ª planta.

Se aportaran originales y copias de los documentos requeridos.

Una vez cotejados los documentos en el Centro Municipal de Empresas se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. (Plza. De la Constitución, 1)